

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31698 MADRID

Edicto

D^a Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1065/08 referente al concursado Edificaciones y Proyectos Vistab, S.L., por auto de fecha 01/09/2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Edificaciones y Proyectos Vistab, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100065106-1